

El Distrito Universitario

Semanario de 1.^a Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EN LEÓN, CATEDRAL, 4.

León 12 de Noviembre de 1904

ADMINISTRACIÓN
EN OVIEDO, PUERTA NUEVA BAJA, 11, 2.^o

El problema pedagógico

En libros, en artículos, en discursos suele hablarse del problema pedagógico, del *affaire* de la enseñanza como cosa admitida, de existencia indudable. Yo, en contra de tal manera de pensar, confieso sinceramente que no veo —por desgracia— tal problema por parte alguna.

Problema, ello mismo lo dice, significa necesidad sentida, *algo* que la conciencia nacional reclama imperiosamente. Y si esto es así ¡cuán lejos nos hallamos de semejante problema! Si, muy lejos. Y cada día más... por ahora. Y digo por ahora, porque media España, la España adinerada, comienza á estar *servida* — así lo creen ellos — con esas docenas de congregaciones docentes, que acaban de abrir sus flamantes colegios. En sus manos cuidadosas y cuidadas pone confiada sus hijos y sus hijas esta España burguesa. ¡Oh!, para el buen burgués son el ideal estos profesores *transpirenaicos*, pulcros, distinguidos, que en pocos años convierten al pequeño salvajillo en un muchacho fino, *afrancesado* y... recortado, eso sí, muy recortadito. Todo, sin más trabajo, ni otros quebraderos de cabeza, para el Papá que satisfacer puntualmente la cuentecita mensual.

La otra España, la España proletaria — incluyendo aquí, juntos, al proletariado de andamio y al proletariado de levita — sobrada ocupación tiene con la adquisición del mendrugo diario. ¡Los hijos! Que aprendan á leer, á escribir, á contar, de prisa y corriendo, de cualquier modo, en cualquier parte; esto es lo secundario. Lo importante es que crezcan, que suban pronto, para ayudar con sus hombros jóvenes al sostén de la familia. Para esta España tampoco hay, pues, problema pedagógico.

Queda aún otra suerte de personas, las clases directoras, la España de las poltronas.... y de los pescantes. ¿Sentirá esta la necesidad, la importancia de la instrucción, su papel en el porvenir del pueblo que gobiernan? Triste es decir que tampoco. ¿Pruebas? ¿Para qué? Ahí está su inactividad, su cruzamiento de brazos, su irritante nirvanismo en esta trascendentalísima cuestión. De las dos grandes fracciones monárquicas — la conservadora y la liberal — la una encuéntrase en el poder, la otra aspira á llegar á él en plazo breve. ¿Qué ha hecho, en *esencia* la primera, la actualmente gobernante? Muy poco; nada, mejor. ¿Qué hará la segunda? Menos aún. Y hablo de este modo tan rotundo porque ahí está, sangrando, el acuerdo pactado en estos días entre las dos tendencias del partido liberal. Se habla en tan admirable documento de la Administración local, del Concordato, de las cuestiones de Hacienda, de las subsistencias, del impuesto de consumos... De enseñanza, ni una sola palabra. Bien que, según frase del propio Montero Ríos, *lo demás resulta perfectamente secundario*.... ¿Comentarios? ¿Para qué?...

Una pluma tan juiciosa como galana decía hace poco en importante diario madrileño: «¿Qué gran desgracia la de nuestra desventurada España!... No hay entre nosotros hombre público que no se interese más ó menos vehementemente en los problemas de orden político exclusivo, en las cuestiones de Hacienda, en los cabildeos y tratos de concentraciones y concurrencias de fuerzas parlamentarias ávidas del poder; de cualquiera de estos puntos se hace aquí credo de partido y evangelio sobre qué jurar jefe. El concordato, el derecho de asociación, los aranceles, los cambios, el impuesto de consumos, los ferrocarriles secundarios, la

creación de la escuadra, la reorganización del ejército, el saneamiento de la justicia, el descanso dominical, la reforma administrativa, la ley del sufragio, las relaciones entre el obrero y el patrono, la política hidráulica; todo lo que es efecto, resultado, consecuencia de un elevado orden de civilización, es considerado por nuestros estadistas como punto de arranque, como banderín de grupo, como programa electoral, y, en cambio, la causa de las causas, la incógnita que resuelve esta serie de problemas de golpe y de una vez, la verdadera y única razón de nuestra decadencia, la instrucción primaria, está casi olvidada en tan abandonado pueblo, apenas entrevista de soslayo y por ocasión en las farraginosas y bizantinas discusiones de nuestro Parlamento.»

Sí, ¡qué gran desgracia la nuestra!...

Juan PEDAGOGO.

Nuestra protesta

Hace tiempo que no dejemos correr por la prensa nuestra débil y tortuosa pluma, ya por conceptuarnos simples pigmeos, ya por venir observando que todas nuestras justísimas reclamaciones vienen á caer en el vacío, ya por el estado de nuestra salud, hartó quebrantada por el peso de la enseñanza.

Hoy, á duras penas, no podemos continuar más tiempo en lamentable mutismo. Lluven á granel tantos y tantos vejámenes sobre nuestra clase que nos es imposible permanecer callados: tal proceder, implicaría el hacernos solidarios de todo cuanto tienda á mortificarnos.

Todo el Magisterio primario creyó de buena fe que al andar de boca en boca la palabra «regeneración», vendría la dignificación de la clase, en una palabra, la

consideración social á que es acreedora. Pero no, no es así; tienen decidido empeño nuestros gobernantes en desprestigiar y sujetar con ferreas cadenas á tan beneméritos servidores de nuestra patria. ¡Qué decepción!

¡Qué triste, qué desconsoladora sería la situación del Magisterio si llegara á ser un hecho el que los alcaldes pudieran imponer multas hasta de 25 pesetas á los maestros!

Es irracional, es lo más descahellado que puede legislarse en materia de enseñanza; sería esto suficiente para que nuestra clase fuera convertida en una *reata* de esclavos, de personas por lo general indoctas y de caciques intelectuales.

Señores próceres de la nación española, ¿qué delitos han cometido los maestros para que se intente menguar su dignidad y autonomía? ¿Se quiere hacer de la clase un hatajo de *borregos para meterlos en manos de las fieras*?

Establezcan una inspección técnica y verdadera, competente, para poder juzgar nuestros actos, y déjense los gobiernos de intentar vejar en lo más mínimo á tan honrada clase, con menoscabo de la ilustración del país.

Esperamos, pues, que los amantes de la instrucción popular harán cuanto puedan porque no prevalezca semejante enormidad como es la que se intenta introducir en la ley de administración local y á la que hacemos referencia.

Pascual MARTÍN

Alija, 18—10—904.

Propaganda higiénica

La prensa de Palencia da cuenta de las notabilísimas conferencias dadas por el ilustre Doctor Sr. Valcarcel y Vargas, en la Económica y Seminario conciliar de dicha Ciudad en los siguientes términos:

«En la Económica»

Según estaba anunciado, el sábado por la noche en el salón de sesiones de la Sociedad Económica palentina dió una

conferencia pública el reputado médico y entusiasta propagandista de la higiene, Dr. Valcárcel y Vargas.

El salón de la Económica, hallábase completamente lleno de concurrentes, figurando entre ellos los médicos más distinguidos de la población y las personalidades más salientes de Palencia en los distintos órdenes de la actividad intelectual.

Ocupó la presidencia el Dr. D. Francisco Simón Nieto y en una improvisación correcta y elocuente hizo la presentación del conferenciante, á nombre del colegio médico de Palencia, ensalzando los merecimientos científicos del doctor Valcárcel.

A continuación hizo uso de la palabra el conferenciante.

Comenzó su discurso dirigiendo un saludo al colegio médico de Palencia, y agradeciendo las frases que le había dedicado el Dr. Simón Nieto. A este propósito recordó los brillantes títulos científicos y literarios del ilustre médico y escritor palentino cuyo nombre consideró como honra y prez de la tierra castellana.

Entró después en el asunto de su conferencia, pronunciando, por vía de exordio, párrafos de contestura gramatical, admirable y de estilo brillantísimo en los cuales habló de los grandes triunfos conseguidos por el hombre en el estudio de la naturaleza, convirtiéndolo en útiles y fecundos aquellos mismos elementos que producen los mayores trastornos y cataclismos en la tierra y en la atmósfera.

Afirmó que en el orden moral y en el social pueden obtenerse triunfos semejantes sometiendo á las reglas de la higiene las leyes que informan la vida orgánica y la del espíritu mejorando las condiciones del individuo, de la familia y de los pueblos.

Desarrolló el concepto de la higiene, sosteniendo, con argumentos sólidos y convincentes, que ellano debelimitarse al robusto desarrollo del organismo físico sino que también y de preferente manera ha de atender á la educación del espíritu.

Hizo una síntesis brillante de las ventajas que esa educación higiénica reporta, señalando, en párrafos elocuentísimos, la misión de la madre y el padre de familia en el seno del hogar doméstico.

Detalló después la educación que debe darse á los niños, hablando de las condiciones que han de reunir las escuelas y los planes de enseñanza.

Censuró con acritud los sistemas hoy practicados en punto á la educación é instrucción de los niños y los jóvenes, diciendo que el verdadero plan de enseñanza debe atender primero al desarrollo de las aptitudes, después á darlas dirección atinada y prudente y en último término á conseguir que tengan oportuna aplicación dentro de los fines de la vida.

Se refirió luego á la educación de las niñas, desentrañando el problema relativo á la instrucción de la mujer.

A este propósito combatió las exageraciones en que incurren los modernos feministas, declarándose partidario de que se eduque á la mujer, ante todo y sobre todo, para la vida del hogar.

Terminó el Dr. Valcárcel su conferencia con párrafos de gran elocuencia dirigidos á demostrar que la práctica rigurosa y exacta de los principios y enseñanzas de la higiene son base principal y segura para la regeneración de los pueblos.

El hermoso discurso del Sr. Valcárcel fué muy aplaudido y al final recibió el distinguido conferenciante muchas y muy calurosas felicitaciones.

Hoy ha sido obsequiado por el Colegio Médico de Palencia con un espléndido banquete el Dr. Valcárcel.

El banquete se ha celebrado en el Hotel Continental y ha resultado una brillante fiesta de fraternidad y compañerismo.

En el Seminario

Sobre el interesante tema de *La Higiene en sus relaciones con la Moral* dió anoche una conferencia en el Seminario el ilustrado Dr. Valcárcel y Vargas.

Con erudición copiosa é indiscutible acierto, desarrolló su conferencia, demostrando la íntima unión que existe entre ambas disciplinas, al parecer tan opuestas, pero en el fondo tan semejantes y necesarias entre sí, que de nada serviría la Higiene si no se apoyase en los indestructibles cimientos morales.

El distinguido público que llenaba la sala, premió con nutridos aplausos la meritoria labor del Sr. Valcárcel.

Presidió el acto el Excmo. Sr. Obispo de esta diócesis, á cuyo lado se sentó el titular de Loryma, y en el selecto auditorio predominó la clase sacerdotal.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Edicto

Por el presente se cita á los señores Maestros y Maestras que á continuación expresan, y que no se hallan al frente se de sus cargos; con advertencia de que, si en el improrrogable plazo de diez días no se presentan á servirlos, dando conocimiento á esta Corporación provincial, como así bien los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos respectivos, se les instruirá expediente por abandono, y se les suspenderá, por primera providencia, en el percibo de sus haberes:

Nombres de los Maestros y Maestras y Escuelas de que son propietarios

D. Florencio Rodríguez Martínez, de Zacos (en Magaz.)

D. Silvestre Cabero, de Tabuyo del Monte.

D. Juan Alonso, de Villalibre de So-moza.

D. Juan Genaro García, de Villar de Golfer.

D. Ceferino Bardón, de Salce.

D.^a María Fortuna Arias Carracedo, de Santalavilla.

D.^a Bernarda Gómez, de Sotillo.

D. José Rodríguez, de Quintanilla de Ambasaguas.

D. Blas Callejo, de San Esteban de Valdeza.

D. Manuel Calzada, de Vierdes y Pio.

D. Zacarías Blanco, de Celeda de Cea.

D.^a Dionisia Saldaña, de San Martín de Cueva.

D. Anselmo Rodríguez, de Sotillo (en Joara.)

D. Máximo Carrera, de Santa María del Río.

D.^a Agueda Paramio, de Reliegos.

D. Pascual Villegas, de Cancela (en Sobrado.)

León 5 de Noviembre de 1904.—El Gobernador-Presidente, L. de Arazabal.—El Secretario, Manuel Capelo.

SECCION OFICIAL

Construcción de edificios para escuelas. Real decreto de 23 de Septiembre, disponiendo que la construcción y conservación de dichos edificios, esté á cargo de los Ayuntamientos.

(Conclusión)

Art. 27. A fin de facilitar á los Municipios la construcción de escuelas,

existirá en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes una colección de planos de proyectos y de presupuestos para las distintas clases de aquéllas. De dicha colección se hará una tirada especial, que será repartida profusamente.

Art. 28. A los efectos del artículo anterior y para que entienda en cuanto se refiere á la construcción de edificios destinados á escuelas públicas, se crea en el ministerio de Instrucción pública, con independencia de los demás negociados uno que se denominará de arquitectura escolar y que tendrá el doble carácter de técnico y de administrativo.

Este negociado formará parte de la sección de Construcciones civiles.

Art. 29. No obstante ser las casas escuelas, jardines y demás anejos propiedad de los respectivos Ayuntamientos su uso está limitado por las siguientes reglas:

1.^a Se prohíbe ocupar los locales de la escuela y su material en objetos distintos de la enseñanza, salvo lo dispuesto por las leyes.

2.^a En ningún caso, sin autorización del ministerio de Instrucción pública, podrán los ayuntamientos disponer de los edificios escuelas construídos en todo ó en parte con fondos del Estado.

3.^a Cuando sea necesaria la traslación de la escuela á otro edificio no se llevará á efecto sin que previamente lo autorice la Junta provincial de Instrucción pública.

Art. 30. El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes no comprometerá más crédito para estas construcciones en cada ejercicio que el remanente que resulte de la diferencia entre el consignado en el presupuesto de gastos para las mismas y los compromisos contraídos con anterioridad.

Si se comprometiera en algún ejercicio mayor cantidad, será nula la concesión en cuanto excediese del crédito.

Art. 31. La concesión de esas subvenciones, si compromete créditos de varios ejercicios económicos se ajustará á los trámites requeridos por la legislación vigente.

Art. 32. Las solicitudes para la concesión de subvenciones la dirigirán los Ayuntamientos al ministerio de instrucción pública y Bellas Artes por conducto de los gobernadores civiles, presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Las instancias informadas por los Delegados Regios, donde los hubiere, y donde no, por los Inspectores provinciales ó de primera enseñanza, y por las Juntas municipales ó las provinciales donde no existan aquéllas, se remitirán á la Subsecretaría del Ministerio, uniéndole á éstos los siguientes documentos.

1.^o Certificación del acta de la sesión en que el Ayuntamiento acuerde emprender las obras, en la que determine los recursos ó arbitrios con que puede contribuir á ellas, y declare que por ser insuficiente se ve obligado á solicitar la subvención del Gobierno.

2.^o Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, con el V.^o B.^o del Alcalde Presidente, visada también por el Gobernador civil de la provincia, en que se detallien las cantidades realmente invertidas por el Municipio en atenciones de primera enseñanza durante los tres años anteriores al en que la subvención se solicita, y se fije además el total importe de los gastos creditados por todos los servicios en las cuentas municipales, satisfechas con aplicación á los créditos consignados en los pre-

supuestos del Ayuntamiento que hubieren regido en aquellos años.

3.^o Otra del Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública que acredite que el Ayuntamiento solicitante está solvente por atrasos de primera enseñanza; y

4.^o Proyecto, por duplicado, compuesto de memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas formado por un arquitecto.

Art. 33. Los expedientes que estén tramitándose ó pendientes de resolución al tiempo de publicarse este decreto, serán devueltos á los respectivos Ayuntamientos con un ejemplar del mismo para que se adapten á todas sus prescripciones, de modo que no será concedida ninguna subvención sin haber cumplido los anteriores preceptos.

Art. 34. Quedan especialmente encargados de la inspección de las obras los Arquitectos afectos al servicio de este ministerio, sin perjuicio de las obligaciones y atribuciones que en la inspección pedagógica y administrativa conceden las disposiciones legales á los Rectores de las Universidades, directores de Institutos generales y técnicos, delegados Regios é Inspectores de primera enseñanza y las Juntas provinciales y municipales de Instrucción pública que deben procurar en este servicio y en la parte encomendada á su cuidado, la mayor actividad y celo.

Art. 35. Se derogan cuantas disposiciones sean opuestas a presente Decreto, solo en la parte a que el mismo se refiere.

Art. 36. El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones encaminadas al cumplimiento de este Decreto.

Dado en San Ildefonso á 26 de Septiembre de 1904.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Lorenzo Domínguez Pascual.

(«Gaceta» del 29 de Septiembre.)

Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo

En la sesión del 5 del presente mes tomó los siguientes acuerdos:

Esperar el resultado de una visita á la escuela de Soto, en Ribera de Arriba, para resolver la queja del maestro denunciando el mal estado del local.

Aprobar el nombramiento de habilitado á favor de D. Francisco Fernández Jardón, y sustituto á favor de D. Lino Peláez, hechos por los maestros del partido de Cangas de Tineo.

Haber visto con disgusto que el maestro de Guimarán, en Carreño, no haya asistido á los exámenes de su escuela, que está en situación deplorable, y enviarle un oficio de desagrado. En las demás escuelas de aquel concejo, donde se celebraron los exámenes, dieron éstos buen resultado.

Quedar enterada de un oficio del Rectorado comunicando haber resuelto que, en vista de las malas condiciones del local de la

Se pondrá á la venta en la próxima semana

Docena: 10 pesetas

por ROMAN LUERA PINTO

(prosa y verso)

Lectura corriente

escuela graduada de niños de esta capital, se distribuyan los maestros con sus secciones en las escuelas de esta ciudad, y que se oficie al alcalde participándole que habiendo llegado á noticia de la Junta que el Ayuntamiento proyecta destinar parte del edificio de las escuelas del Postigo para instalar en él á los maestros de las escuelas graduadas, se había nombrado una comisión compuesta de los vocales señores subdelegado de Medicina, arquitecto provincial é inspector del ramo, para que vean si dichas dependencias reúnen las condiciones necesarias al efecto.

Abrir la información que solicita el maestro de la capital del concejo de Riosa para reivindicarse del acuerdo adoptado por la Junta en sesión anterior de amonestarle para que use en lo sucesivo más discreción con los padres y autoridades.

Acceder á la sustitución por inutilidad física solicitada por D. José Manuel Suárez, maestro de Rioseco, en Gijón.

Acceder á la instancia de doña Adelaida Prieto, maestra de Poo, en Llanea, que solicita título de 825 pesetas.

Asimismo acceder á la instancia de la maestra de Margolles, en Cangas de Onís, que solicita título de 825 pesetas.

Proponer al Rectorado el sobreseimiento del expediente instruido al maestro de San Pedro de Naves, en Oviedo, D. Pascual González, toda vez que si faltó á la escuela fué por hallarse enfermo.

Desestimar la instancia de doña Concepción Villa, maestra de Santo Tomás de Collia, en Parres, que solicita título con 625 pesetas.

Comunicar al Alcalde de Aller que no procede el traslado á la escuela de Collanzo de D.^a Isabel Suárez Tejón, maestra de Pelúgano.

Unir al expediente una instancia de D. Manuel Alvarez, maestro de Riosa, en recurso de alzada contra un acuerdo de la Corporación, de 8 de Octubre último, respecto á reformas en su escuela.

Acceder á la instancia de doña Antonina Valledor, maestra de Salime, que solicita sustitución por imposibilidad física y desea que hagan su reconocimiento cuatro médicos del concejo de Tineo.

Desestimar la instancia de doña Isabel Muñiz, maestra de Jove, en Gijón, que solicita título con 825 pesetas.

Comunicar al Alcalde de Tineo que no procede el traslado de don Matías del Castro, sustituto de la escuela de Colleras á la de Obona, ni el de D. Ceferino Riesgo, maestro de Foyedo, á la de Sangonedo.

Que se forme pliego de cargos al maestro de Bocines, en Gozón, por abandono de la enseñanza la mayor parte del tiempo.

Recomendar al maestro de Salas la conveniencia de que el local para la escuela de niñas de Cornellana sea lo más céntrico posible.

Proponer al Rectorado el sobreseimiento del expediente instruido al maestro de Cuérigo en Aller, por no resultar probados los cargos que resultan de la denuncia.

Acceder á la instancia de doña

Sabina Fernández Alonso, maestra de Granda en Gijón, que solicita título de 625 pesetas.

Acceder asimismo á la instancia de D. José Quiñones, maestro de San Cosme de Llerandi, en Parres, que solicita título con 625 pesetas.

Después de resolver los expedientes de los maestros de San Cucufate y de Lugo, en Llanera, de conformidad con el Rectorado y la Inspección, se levantó la sesión.

NOTICIAS

Ha fallecido en San Martín de la Tercia D.^a Josefá Alonso, á cuya familia enviamos sentido pésame, especialmente á nuestro amigo y compañero D. Esteban Morán, Maestro de Geras.

D. E. P.

En el correo de ayer llegó á esta capital el Sr. D. Emilio Pedrero y Caballero Regente de la Escuela graduada.

Sea bien venido.

Se hallan en la Sección de Instrucción pública los nombramientos interinos de los siguientes maestros:

D. Juan Corral Diez, para la escuela de Castrillo de las Piedras; D. Gabriel Medina Fontanil, para la de Castellanos; D. Adelina A. González Argüelles, para la de Joara y D. Julián de Paz Godos, para la de San Esteban de Valdueza.

En virtud de concurso de ascenso ha sido nombrada Maestra auxiliar de la escuela graduada de Salamanca con 1.375 pesetas de dotación D.^a Casilda Pastor y Alonso, que desempeña igual cargo en la de León.

La Subsecretaría ha reclamado las cuentas del 1.^o y 2.^o trimestres de material de 1903 de D. Simón García maestro que fué de Cerecedo; D. Gregorio González de Palacio de la Valdellorno; D. Ciriaco Rodríguez de la de Yugueros; D. Marcos Alvarez de la de Llanos, y D.^a Amalia Alvarez de la de Alcedo; las del tercer trimestre del mismo año de D. Bernardo Escobar de La Robla; D. Andrés Rodríguez de Camplongo y D.^a Casimira Pichel de Barrillos de Curueño, del 4.^o trimestre del citado año de D.^a Bernardina San Blas de La Vecilla; D. Sandalio Alvarez de Villalfeide y D.^a Casimira Pichel de Barrillos de Curueño.

A todos les ha dado cinco días de plazo la Sección de Instrucción pública para presentarlas, advirtiéndoles que de no cumplirlo se dará orden al Habilitado para que por cuenta de los interesados reintegre al Tesoro las cantidades cobradas y no justificadas.

Se dió cuenta al Rectorado de hallarse vacantes para proveer interinamente las siguientes escuelas: elemental de niños de Santa María de la Isla y de niñas de Torono con 312,50 pesetas y las de San Martín del Agostedo y Tejeira y Porcarizas con 500.

Son muchos los aspirantes que acuden al concurso de esta provincia que no hacen constar en sus instancias si tomaron ó no parte en otros Rectorados, dando lugar á que las Secciones de Instrucción pública tenga que enviar numerosos oídos á los interesados á fin de que manifiesten dicho extremo, en conformidad con la Real orden de 15 de Octubre último publicada en el mismo número de

nuestro semanario en que apareció el anuncio del concurso.

Lo advertimos á nuestros compañeros que tengan intención de solicitar pues el Rectorado desestimará las pretensiones de aquéllos que no hagan dicha manifestación.

Se ordenó al maestro de Baillo que arriende con cargo al municipio local donde dar la enseñanza.

Se han reclamado documentos para completar los expedientes que tienen presentados en el concurso único de esta provincia á los siguientes aspirantes: D. Francisco Martín, D. Gregorio Martínez, D. Ricardo Rodríguez, don Angel García Martínez, D. Lorenzo Mansilla, D. Jenaro Herrero, D. Cipriano Carnero, D. Quintín Láiz, don Sebastián González, D. Cesáreo Ledesma, doña María Hernández, doña Felisa Pastor, doña María del Pilar Rodríguez, D. Hermenegildo Chachero, D. Fernando Muñiz, D. Atanasio González, D. Guillermo García y D. José María Fuentes.

Se han remitido á informe del señor Inspector las instancias de licencia de doña Jimena Escolar, doña Ana R. Riesco y doña Serafina García, maestras respectivamente de Combranos, Robles y Valdevimbre.

Se halla abierto el pago de la mensualidad vencida y del segundo semestre del material de adultos, en todos los partidos de la provincia.

A la ilustrada Maestra de Vegas del Condado doña Emiliana Luna, le ha sido concedido por la Junta local un expresivo voto de gracias por los excelentes resultados obtenidos en la enseñanza.

BIBLIOGRAFÍA

Se ha publicado la tercera edición del *Tratado elemental de pedagogía* de D. Rufino Blanco, Regente de la Escuela Normal de Maestros.

En esta edición se han aumentado las referencias bibliográficas respecto á las obras pedagógicas modernas y se ha ampliado notablemente la parte de enseñanza.

Además el libro contiene un extenso capítulo ilustrado de Antropometría pedagógica y un programa cíclico y concéntrico de ciencias físicas y naturales con aplicaciones á la Agricultura y á la Industria.

Esta obra, que es utilísima para los maestros y maestras de primera enseñanza, es también útil y provechosa para los padres de familia, para los sacerdotes y para cuantas personas tengan que intervenir en la interesante labor de la educación y la enseñanza.

El ilustre crítico francés, Mr. Chalet, ha dicho de esta obra en la *Revue pédagogique*, de París, de 15 de Marzo de 1902:

«El análisis precedente permitirá comprender que en el libro del pedagogo español hay ciencia, esmero, generosas intenciones, competencia, citas é imitaciones recomendables. En este libro, lleno de cosas útiles, los pedagogos y maestros españoles tendrán sin duda mucho que aprender. Debemos, pues, felicitar al Sr. Blanco y desear—el éxito feliz del libro permitiera—que las verdades que enseña pasen y trasciendan á la práctica.»

DESDE OVIEDO

El Rectorado, ha hecho los siguientes nombramientos de maestros interinos:

Para la elemental de Soto, en Soto del Barco, á D. Fernando de Orozco Alvarez, con 312,50 pesetas.

Para la incompleta mixta de Lago-en Allande, á D. Manuel Ibias González, con 500 pesetas.

De la de Felechosa, en Aller, doña Generosa Muñiz Alonso.

De la de San Esteban de Valdueza, en León, D. Julian de Paz Godos.

—El Rectorado ha oficiado al señor inspector de primera enseñanza de León, llamándole la atención para que procure poner remedio y esclarecer la verdad de lo ocurrido respecto al mal estado ó abandono de la enseñanza en Busdongo.

—La Junta de Derechos pasivos del magisterio, ha clasificado con 600 pesetas, á los maestros de Pola de Somiedo, D. José García y doña María Teresa Serra.

—Se ha cursado á la Superioridad una instancia de D. Gregorio Jesús Rodríguez, regente sustituto propietario de la escuela graduada de esta ciudad, pidiendo se le reconozca el derecho á percibir íntegro la gratificación de 500 pesetas por sus servicios en la Normal de Maestros.

—Ha pasado á informe de la Junta de Instrucción pública de esta provincia una instancia de doña Faustina Alvarez García, maestra de Muñas, en Valdés, pidiendo, por razón de censo de población, nuevo título administrativo con 825 pesetas anuales.

—También ha pasado á informe de dicha Junta una instancia de doña Primitiva García Alvarez, maestra de Felechosa, en Siero, pidiendo, por el mismo motivo que el anterior, nuevo título administrativo con 625 pesetas anuales.

—Por el Rectorado han sido desestimadas:

Una instancia de D. Antonio Fernández García, maestro de Valdecunas en Mieres, en la que solicitaba quedase sin efecto la propuesta á su favor para la escuela de Felgueras, en Lena, del concurso de Marzo último.

Un oficio de D. Andrés Reinaves Sierra, maestro de Leciana, en Nava, con igual pretensión que el anterior, respecto de la escuela de Sino, en Aller, y perteneciente al mismo concurso.

Una instancia de varios vecinos de La Riva, en León, en la que pedían se nombrase maestro de dicho pueblo á D. Francisco Presa Díaz.

—Se ha trasladado á la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo una Real orden de la Subsecretaría, disponiendo se traslade á otra escuela de igual clase y sueldo al maestro de la de Poó, D. Francisco Vallina, en virtud de expediente gubernativo.

—Se ha desestimado la pretensión de la Junta local de Villaobispo, de que se nombrase un maestro y no una maestra para la escuela de Carneros y Sopena, por no haberse formulado en tiempo oportuno.

El Corresponsal

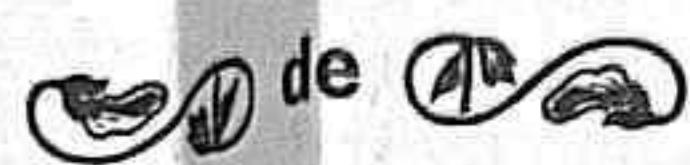
Manual de higiene por el DR. D. LOPE VALCARCEL Y VARGAS

Se vende en la imprenta y librería de este periódico al precio de 0,50 pesetas cada ejemplar y 5 pesetas la docena.

LEON
Imprenta de Román Luera Pinto,
Catedral, 4

Sección de anuncios

Librería Pedagógica



Román Luera Pinto

Catedral, 4—LEON

Instrucción de Sacristanes

Manual de Sacristanes.

El más completo de los publicados; encuadernado en tela.

Precio 3,50 pesetas.

Novísimo Manual de Sacristanes.

Encuadernado en tela.

Precio 2 pesetas.

Manual para Sacristanes y acólitos.

Encuadernado en cartulina,

Precio 0,50 pesetas.

Material y efectos para las clases.

Tinta en polvo.

Clase excelente.

Cada paquete: 0,50 pesetas.

Tinta en frascos.

Fabricación nacional, de escribir y copiar.

Precios: desde 0,15 á 2,50 pesetas botella.

Tinta en frascos.

Fabricación inglesa, de escribir y copiar.

Precios: desde 1 á 5 pesetas frasco.

Clarión para los encerados.

Cada paquete 0,50 pesetas.

Tela pizarra.

Para encerados.

El metro á 4 y 6 pesetas.

Pizarras naturales.

Docena á 6 y 9 pesetas.

Pizarrines naturales.

Docena 0,50 pesetas.

Caja 3 pesetas.

Cuadro de la distribución del tiempo y el trabajo.

En papel.

Precio 0,30 pesetas.

Crucifijos.

Perfectamente tallados en madora.

Precio: desde 12 á 20 pesetas:

Estampa de la Purísima Concepción.

Grabada en acero é iluminada.

Precio en papel 4 pesetas.

con marco y cristal 13,50 pesetas.

Estuches de matemáticas.

Con bonita y elegante caja.

Precio con caja de palo santo y cerradura á 12, 14 y 16 pesetas.

Con caja de color rojo á 5 y 6 pesetas.

Reglas y cuadradillos Faber.

Precios desde 0,50 á 2 pesetas.

Gomas para borrar.

Precios: 0,10, 0,15 y 0,50 pesetas.

Gomas para libros.

Precio: 0,15, 0,20 y 0,30 pesetas.

Muy pronto podré ofrecer también á los Sres. Maestros *papel gráfico especial* para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. El orden que se sigue en los ejercicios que comprende cada grado es tan sencillo y tan rigurosamente pedagógico que en muy poco tiempo se consiguen vencer las dificultades que ofrece esta enseñanza. Con este procedimiento se economiza tiempo y papel.

Para principios del año próximo pondré á la venta *tableros caligráficos y aritméticos*, gran tamaño, de tela pizarra, clase superior, de tal manera confeccionados que serán de larga duración, y se podrá escribir en ellos, cualquiera que sea la posición en que se coloquen, con mucha más facilidad que en los que se viene usando hasta ahora. El precio aproximado de cada tablero será de 17 pesetas.

Se está editando un hermoso libro titulado *Lectura corriente* en el que coleccioné los mejores trozos (prosa y verso) de nuestros escritores clásicos y modernos, cuya lectura, altamente moral y educativa, ha sido repetidamente recomendada de Real orden para las Escuelas de primera enseñanza.—Precio de la obra esmerada y elegantemente impresa y encuadernada, 10 pesetas docena.

IMPRESA Y LIBRERÍA

DE

MANUEL FERNANDEZ.—LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confien á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en buenas condiciones de bondad y economía.

En esta librería se vende la excelente colección de registros escolares del Sr. Luera Pinto á los precios siguientes:

Registros de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (un sólo volumen)	8 ptas.
Libro de correspondencia.. . . .	4 id.
Libro de visitas.	4 id.
Libro de contabilidad é inventario.. . . .	4 id.

RELOJERÍA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15 (antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza. CALLE DE ALFONSO XIII, NUM. 15.—LEON

IMPRESA, LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE

Magín G. Revilla.—Astorga

Estuches de papel para cartas.—Variado surtido en estampas y cromos.—Tinta administrativa y de copiar.—Menaje para escuelas.—Tarjetas postales.—Papel fantasía, dorado y plateado.—Frascos de goma y tinta para sellos.—Libros comerciales.—Resmillería.—Cartapacios.—Porta-lápiz.—Papel de hilo.—Sobres de todas clases.—Libros parroquiales.—Se hacen toda clase de trabajos tipográficos, á una y varias tintas.

En esta casa se halla también á la venta la excelente colección de los libros reglamentarios de *matrícula, clasificación y asistencia, correspondencia, contabilidad y visitas*, de D. Román Luera Pinto.—Precio de la colección en Astorga 20 pesetas.